

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Se defiende ante críticas

“El ladrón cree que todos son de su propia condición (...)
Con el Perú se puede hacer integración”.

SEBASTIÁN PIÑERA EX CANDIDATO PRESIDENCIAL CHILENO



Hernán Fuentes en problemas

La Comisión de Fiscalización investigará al presidente de Puno por irregularidades en su gestión. También hay un pedido para que el pleno ordene lo mismo.

REFORMA CONSTITUCIONAL SE VERÁ EN EL PLENO DEL CONGRESO

Dan primera luz verde a renuncia de congresistas

La Comisión de Constitución aprobó propuesta después de largo debate

Las renunciaciones tendrían que ser aprobadas por una mayoría calificada

“El mandato legislativo es renunciante” y “para la aceptación de la renuncia se requiere el voto conforme de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso”, es decir, un mínimo de 61 votos. Este es, en esencia, el texto propuesto por la Comisión de Constitución del Congreso para modificar el artículo 95 de la Carta Magna sobre la posibilidad de renunciar al cargo parlamentario.

Pero no ha sido fácil ponerse de acuerdo y así lo admitió ayer el presidente del grupo, Javier Velásquez Quesquén (Apra), por lo que será necesario hacer más ajustes al texto. Si hubo acuerdo en transferir al pleno del Parlamento el debate, al haberse agotado la discusión al interior del grupo. De esta manera, el texto propuesto pasará a engrosar las iniciativas legislativas que ya existen sobre el tema y que esperan su turno en la agenda plenaria.

Los referidos ajustes pasarán por colocarle los denominados ‘candados’ que reclama principalmente la bancada fujimorista. Sin embargo, para Velásquez Quesquén el nuevo texto ya los tiene, pues establece que la dimisión deberá ser respaldada por una mayoría calificada.

“Si hubiera alguna presión para que un congresista renuncie, el Parlamento evaluará el hecho, y si considera que esa decisión corresponde a una especie de coacción que podría ser mediática o de otra índole, entonces el Legislativo soberanamente podrá rechazar ese pedido”, explicó Velásquez Quesquén.

También recordó que el nuevo texto fue propuesto por Manuel Vicente Villarán, en 1931, en un



SEBASTIÁN CASTAÑEDA / ARCHIVO

¿SERÁ POSIBLE? Velásquez Quesquén asegura que su grupo dejará listas para el voto las reformas constitucionales. La decisión final dependerá del pleno del Congreso.

EN PUNTOS

La agenda pendiente en Constitución

La Comisión de Constitución reconsideró ayer la decisión de aprobar el proyecto de ley que permitía al Poder Judicial presentar demanda de inconstitucionalidad. Se acordó que dicho poder no tiene iniciativa legislativa en materia de reforma constitucional.

En ese sentido, se archivó el Proyecto de Ley 1597 del Ministerio Público, el mismo que proponía modificar el artículo 180 de la Constitución, con el objetivo de suprimir el límite de edad máximo exigido para ser elegidos integrantes del pleno

del Poder Judicial.

Asimismo, se archivó la propuesta de la bancada humanista, mediante la cual se planteaba otorgar facultades al contralor general de la República y al Consejo Nacional de la Magistratura para ordenar el levantamiento del secreto bancario.

Quedó pendiente para la próxima sesión el debate de dos proyectos planteados por el Apra y UN, los que proponen la instauración del voto facultativo. Esto pasa por una reforma constitucional.

proyecto de reforma de la Constitución. “Esta propuesta estaba en el anteproyecto de la Carta Magna de 1979, pero se cambió sin mayor debate”, citó el titular del grupo.

Otra propuesta que deberá evaluarse es la de la congresista Martha Moyano, quien plantea

el impedimento para ejercer otro cargo público por tres años para el renunciante. “Una renuncia no puede ser un castigo, una destitución sí”, comentó Velásquez Quesquén al respecto.

Explicó que, por ejemplo, cuando un presidente de la Re-

pública renuncia no se le inhabilita. Y en el caso de los alcaldes y presidentes regionales también se les admite dejar el cargo seis meses antes, cuando desean participar en una contienda electoral. “Vamos a homologar estas prerrogativas para el resto de autoridades”, agregó.

SIN CONSENSO PARA REFORMAS

Consultado por este Diario, Javier Bedoya (UN) comentó que si bien reconoce el derecho de toda persona de renunciar a un cargo, nunca faltan las presiones que empujan a tomar esta decisión, ya sean mediáticas o de otro tipo. En el caso colombiano citó al narcotráfico y a la guerrilla.

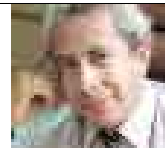
En ese sentido, opinó que le parece adecuado que sea una mayoría calificada la que dé su aprobación. Anoche, el congresista iba a poner en conocimiento del comité político de su partido el tema, a fin de sentar una posición.

Sin embargo, Bedoya no ocultó su escepticismo respecto de que la medida pueda aprobarse, pues se trata de una reforma de la Constitución y en el actual Congreso no hay consenso para dar luz verde a este tipo de modificaciones.

comentario de editor

La carrera a contracorriente del ministro Chang

Juan Paredes Castro



El ministro José Antonio Chang viene actuando como el viejo gerente general de una empresa: le gusta estar en operaciones al mismo tiempo que pretende ocuparse del horizonte.

Esta doble función, en tiempos modernos de gestión y en una personalidad ejecutiva como él, podría entrañar un serio riesgo de mando vertical, que es lo que justamente argumentan muchos de sus críticos.

Sin embargo, confiados en que Chang no pierda el horizonte del cambio drástico que impulsa en la educación peruana, comprendemos su decisión de no delegar por ahora el liderazgo de las medidas destinadas a garantizar la calidad de los cuadros docentes y consiguientemente la calidad de los contenidos impartidos por estos y sus resultados en los propios educandos.

Chang quiere estar detrás de cada tuerca y tornillo en este tema. No quiere dejar esta tarea a algún viceministro aprista ni a una comisión burocrática de “alto nivel”. Pero sobre todo desea cuidar la correspondencia entre fines y medios.

Precisamente en función de esta correspondencia, como el dos más dos igual a cuatro, no podría pensarse en dar un vuelco radical en la formación presente y futura de los maestros si a los directores de facultades de Educación de universidades e institutos superiores no se les mueve una pestaña y si no se

interrumpe temporalmente la creación de otras nuevas y se prohíbe la admisión de nuevos postulantes en la carrera.

Contra todos sus críticos, entre los que hay respetables maestros que creen, sin duda, que hay otras maneras de hacer las cosas, Chang está cerrando el cerco de la ineficiencia que rodea la formación de los maestros. Quizás ello sea demasiado duro y sorprendente para quienes tienen proyectadas ciertas inversiones rentables en el campo educativo.

“No solo tropieza con el Sutep retrógrado sino también con el recelo de los que buscan los mismos cambios”

Pero no se trata de que Chang cierre el círculo de la ineficiencia. Se espera que sepa también abrir el de la eficiencia. Ese será el momento en que tendrá que ocuparse solo del horizonte y dejar el campo operativo en un ejecutivo capaz como él.

Llegará el tiempo oportuno en que la noticia ya no será la evaluación del alumno ni del docente ni de esta o aquella facultad de Educación. La noticia será la evaluación de lo que se atrevió a hacer Chang en y con la carrera docente y por la educación peruana. Y ojalá con una estadística distinta y superior. Ahí se habrá cerrado, entonces, otro círculo.

QUE NO HAYA FANTASMAS

Cribilleros fue acreditada como congresista

Reemplazante de la desafortada Tula Benites prestará su juramento mañana en el Parlamento

La sonrisa de la flamante congresista Olga Cribilleros Shighihara casi no cabía en su rostro. Ayer, en las oficinas del Jurado Nacional de Elecciones, el presidente de la institución, Enrique Mendoza, le otorgó las credenciales que la acreditan como reemplazante de la desafortada Tula Benites en tanto dure el proceso judicial que esta enfrenta por los presuntos delitos de peculado, colusión y falsedad genérica.

La ex directora de la Beneficencia Pública de Trujillo dijo que “asume su papel con el mejor de los ánimos y con un espíritu positivo”. Agregó que su nueva responsabilidad parlamentaria estará abocada al trabajo por la mujer y a evitar la duplicidad en los programas sociales.

Cribilleros, quien mañana jurará en el Palacio Legislativo, aseguró que aún está “evaluando al mejor personal” para que la asesore. La contratación de personal fue la causa del desafuero de su predecesora. “Solo puedo decirles que para nosotros fue un hecho muy lamentable (el de Benites...) el tema debe quedar allí por la salud del pueblo, por la salud del partido y por la salud de la propia congresista. Nuestro compromiso debe estar ligado a la expectativa ciudadana. Serán ustedes los evaluadores de mi trabajo”, afirmó.

CONTRA LA CORRUPCIÓN

Presidente pide cambios en licitaciones

Jefe del Estado reclama a la ONA que evalúe el tema y haga propuestas para modificar las leyes

El presidente de la República, Alan García, solicitó a la Oficina Nacional Anticorrupción (ONA) que planteara cambios en las leyes de licitaciones públicas y de adjudicación de terrenos eriazos para cortar las malas prácticas que perjudican al Estado.

“Uno es el tema de las licitaciones. Encontramos que la ley de licitaciones y los procedimientos solamente benefician a algunos. (...) Esa es una limitación que en nuestro concepto reduce la capacidad de trabajo y acción de las empresas del Perú y parece tener nombre propio”, afirmó.

Criticó que la ley de licitaciones dejara en manos de comités de cada licitación “criterios subjetivos y abusivos”, por lo que pidió que la ONA hiciera un rápido estudio y formulase las observaciones y los cambios necesarios para poner fin a esa “corruptela”.

Otro pedido de García fue investigar las prácticas de personas “inescrupulosas o ambiciosas que hacen denuncias de terrenos y lo hacen prescribir a su favor”. “Ni siquiera pagan el denuncia, ni siquiera compran el terreno, declaran haber estado en propiedad de 400 hectáreas de playas y desiertos, buscan un notario corrupto que hace el procedimiento de la prescripción adquisitiva para convertirlos en propietarios”, detalló.

CONTENCIOSO LIMÍTROFE CON CHILE

La Haya fija plazo para la entrega de memoria

El Perú podrá presentar argumentos por escrito hasta el 20 de marzo del 2009

ERIK STRUYF PALACIOS
Corresponsal

BRUSELAS. El Estado Peruano tiene un plazo de casi un año para remitir al Tribunal de La Haya una exposición escrita pormenorizada de su posición con respecto al diferendo marítimo con Chile. Tras la presentación de este documento, conocido como memoria, la parte demandada, Chile, contará a su turno con un plazo similar para enviar la contramemoria.

La Corte Internacional de Justicia de La Haya dio a conocer ayer a través de un comunicado los plazos para la entrega de los primeros documentos del procedimiento escrito en el caso del diferendo marítimo entre el Perú y Chile: “En una ordenanza fechada el 31 de marzo del 2008, la corte ha fijado para el 20 de marzo del 2009 la fecha de expiración del plazo para el depósito de una memoria por parte del Perú y para el 9 de marzo del 2010 la fe-



ANDINA

DELICADO TRABAJO. Los miembros de la Corte Internacional de La Haya brindan a las partes tiempo suficiente para presentar sus argumentos.

Chile saluda largo plazo otorgado

Ante los plazos fijados por La Haya, el canciller chileno Alejandro Foxley dijo –según el portal del Senado de su país– que “tenemos un horizonte amplio para seguir trabajando en una fundamentación sólida desde el punto de vista jurídico, respecto de por qué Chile sostiene que no hay un

problema pendiente con el Perú”. Para el ex canciller peruano Javier Arias Stella, esas expresiones reflejan debilidad. “Ellos van a necesitar mucho tiempo para poder tener un argumento válido porque no lo tienen. En cambio el Perú tiene una posición sólida”, manifestó.

cha de expiración del plazo para el depósito de la contramemoria por parte de Chile”, se indica.

La corte precisa que tomó la decisión “dados los puntos de vista de las partes (Perú y Chile) y las circunstancias del caso”.

Un funcionario de la secretaría del tribunal explicó a El Comercio que la extensión de los plazos fijados “no es excepcional” en este órgano judicial internacional: “Como se trata de contenciosos ante la máxima instancia de la ONU y visto que las decisiones de la Corte no permiten apelación, los estados se conceden un tiempo que les permita preparar concienzudamente las piezas escritas para presentarlas bien sustentadas y completas”, explicó. Además se tiene en cuenta que las demandas deben presentarse en inglés y francés, idiomas que utilizan los involucrados.

¿HASTA EL 2012?

Una vez entregada la contramemoria por parte de Chile, las partes pueden solicitar una segunda ronda de presentaciones escritas. De optar por este camino, el Perú presentaría una réplica a la contramemoria chilena, que a su vez vendría seguida de una réplica de parte de Chile. Según la misma fuente de la corte, esta segunda parte del procedimiento escrito suele tomar unos 18 meses. Terminada la fase escrita se inician las audiencias y solo entonces todas las piezas escritas se dan a conocer al público.